



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día Tres de Junio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Mayo de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/514 en la cual se requiere la siguiente información:

Estadísticas de niñas y adolescentes (mujeres) que solicitan anticonceptivos.

Estadísticas de niños y adolescentes (hombres) que solicitan preservativos.

Estadísticas de casos de abuso sexual en NNA.

1. Estadísticas de personas con VIH según rango de edades:

a) Número de niñas (0-12 años):

b) Número de adolescentes mujeres (13-19 años):

c) Número de Niños (0-12 años):

d) Numero adolescentes hombres (13-19 años):

2. Estadísticas sobre mortalidad a causa del SIDA en NNA.

3. Estadísticas de personas con SIDA según rango de edades:

a) Número de niñas (0-12 años):

b) Número de adolescentes mujeres (13-19 años):

c) Número de Niños (0-12 años):

d) Numero adolescentes hombres (13-19 años):

4. Principales enfermedades de transmisión sexual que padecen los NNA y formas de contagio.

Fundamento y respuesta a solicitud.


A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

B- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

C- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a las Unidades de Estadísticas, Atención Integral a la Niñez, Mujer y Adolescencia y al Programa Vih, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
 - b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Unidades Requeridas.
- Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico a la solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123